CONTRATO N° 31/2021

ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONSTRUCCIONES con RUC N° 2366570-0**, domiciliada en km 5 Monday – a 1500 metros del Club Cerro Porteño – Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con cédula de identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.456.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2021, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.774/2021. ----------

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30102403-005	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	Unidad	Unidad	75	Acp	Nacional	17.500	1.312.500
2	30102403-005	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	Unidad	Unidad	20	Acp	Nacional	28.500	570.000
3	30102403-005	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	Unidad	Unidad	55	Acp	Nacional	44.500	2.447.500
4	30102403-005	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	Unidad	Unidad	55	Acp	Nacional	63.500	3.492.500
5	30102403-005	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	Unidad	Unidad	35	Acp	Nacional	120.000	4.200.000
6	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	45.500	1.365.000
7	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	50.000	1.500.000
8	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	56.500	1.130.000
9	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	69.500	1.390.000
10	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 50x50 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	99.500	1.990.000
11	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	123.500	2.470.000
12	39121436-001	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	Unidad	Unidad	30	Conarco	Nacional	25.500	765.000
13	27112838-001	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	Unidad	Unidad	70	Aluminio	Nacional	20.500	1.435.000
14	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	33.500	670.000
15	30101504-001	Caño acero inoxidable (Angulo ¾ x 1/8)	Unidad	Unidad	25	Aluminio	Nacional	40.500	1.012.500
16	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	54.500	1.090.000

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

17	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Unidad	Unidad	25	Aluminio	Nacional	106.500	2.662.500
18	30102504-001	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	Unidad	Unidad	20	Sin rollup	Nacional	120.000	2.400.000
19	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 2"x120cm)	Unidad	Unidad	25	Aluminio	Nacional	79.000	1.975.000
20	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 3"x120cm)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	111.500	2.230.000
21	40141705-001	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	51.500	1.030.000
22	30101504-001	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x1/8)	Unidad	Unidad	30	Aluminio	Nacional	40.500	1.215.000
23	30101504-001	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 316)	Unidad	Unidad	29	Aluminio	Nacional	169.500	4.915.500
24	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U3")	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	123.500	2.470.000
25	30101718-001	Vigas de Metal (Viga U 2")	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	63.500	1.270.000
26	40141705-001	Caño acero inoxidable (caño 50x10x120)	Unidad	Unidad	20	Aluminio	Nacional	108.000	2.160.000
27	31161503-001	Tornillos autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad	Unidad	Caja	16	Ciser	Nacional	43.500	696.000
TOTAL, IVA INCLUIDO									**49.864.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 49.864.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil, IVA INCLUIDO.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.300.570-0

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año 2021.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONSTRUCCIONES

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0